

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
LABORATORIOS TECNICOS**

Artículo 10, numeral 20, Ley de Acceso a la Información Pública

**CONTRATACIONES A TRAVES DE COTIZACION Y LICITACION
Noviembre 30, 2016**

MES	MODALIDAD	NOG	CONTRATACION	FECHA DE ADJUDICACION	PROVEEDOR	MONTO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA APROBACION CONTRATO
Noviembre	Cotización	55204321	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO DE COMPUTO, AUDIOVISUAL Y FOTOCPIADO PARA USO VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	27-09-16	CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA	Q 310,752.00	Del 14 nov al 31 dic 2016	14-11-16

Ana Leticia Aragón Castilla
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIER





000593

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA GUIÓN C GUIÓN CERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (DGA-C-006-2,016) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA ENTIDAD CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y FOTOCOPIADO, PARA USO EN EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL AÑO 2016. -----

En la ciudad de Guatemala, el catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2,016), nosotros, por una parte RODRIGO ANTONIO CIFUENTES MARCKWORDT, de treinta y ocho (38) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Químico, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta y uno veintidós mil seiscientos cincuenta y siete cero ciento uno (2351 21657 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en el presente acto en representación del Ministerio de Energía y Minas, en mi calidad de Viceministro de Energía y Minas, personería que acredito por medio del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número dieciséis (16) del tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y Acta de Toma de Posesión del cargo número TP guión veintisiete guión dos mil dieciséis (TP-27-2016) del cuatro (4) de agosto de dos mil dieciséis (2016), la cual consta en el libro de actas L dos veintidós mil setecientos dos (L2 22,702) folios trescientos setenta (370) y trescientos setenta y uno (371), del referido Ministerio, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno (49.591) del veinte (20) de diciembre de dos mil diez (2010), señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) las Charcas, de la zona once (11) de esta ciudad; y, por la otra parte CARLOS SEDANO REYES, ochenta y un (81) años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos cincuenta y siete cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve cero ciento uno (2657 49549 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de Mandatario Especial con Representación de la Entidad denominada Canella, Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464



G00502

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

Sociedad Anónima; entidad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número novecientos cincuenta y siete (957) folio siete (07) del libro cinco (5) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con la fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura Pública número veinticinco (25) de fecha cuatro de mayo del año dos mil diez (04/05/2010) autorizada en esta ciudad por el Notario Gregorio Secaida Urias, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número seiscientos cuarenta y un mil noventa y cinco (641095) folio ciento ochenta y cinco (185) libro cincuenta y siete (57) de Mandatos; e inscrita con el número uno (1) del poder ciento noventa y cuatro mil quinientos ocho guión E (194508-E) del Archivo General de Protocolos del Registro Electrónico de Poderes, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la séptima avenida, ocho guión sesenta y cinco zona cuatro (7ª. avenida 8-65, Zona 4) de esta ciudad. En lo sucesivo, se usarán las siguientes denominaciones: el Ministerio de Energía y Minas, con cuentadancia M dos guión cinco (M2-5) "EL MINISTERIO"; Canella, Sociedad Anónima, "EL CONTRATISTA", entidad que proveerá las Licencias, Equipo de Cómputo, Audiovisual y Fotocopiado, para uso en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para el año 2016; entendiéndose que para efectos de este contrato, el Despacho Superior será "EL DESPACHO", y la entidad que garantizará el cumplimiento de este contrato "LA AFIANZADORA". Ambos otorgantes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que tuvimos a la vista toda la documentación relacionada, por lo que por este acto convenimos en suscribir el presente contrato administrativo PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y FOTOCOPIADO, PARA USO EN EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL AÑO 2016, de conformidad con la cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas, el artículo cuarenta y dos (42), del

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

MEMguatemala

/MEMguatemala www.mem.gov.gt



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, expediente de cotización número DGA guión COTIZ guión cero cero dos guión dos mil dieciséis (DGA-COTIZ-002-2016).

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA", se compromete con "EL MINISTERIO", a entregar las Licencias, Equipo de Cómputo, Audiovisual y Fotocopiado, para uso en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, para el año 2016, de la forma siguiente: **SEDE CENTRAL:** **a)** treinta (30) licencias de Microsoft Office, a un precio unitario de tres mil ciento sesenta y siete quetzales exactos (Q.3,167.00) que da un precio total de noventa y cinco mil diez quetzales exactos (Q.95,010.00); **b)** un (1) servidor de aplicaciones, a un precio de cincuenta y seis mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.56,400.00); **c)** dos (2) computadoras de Escritorio, a un precio unitario de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.6,485.00), que da un precio total de doce mil novecientos setenta quetzales exactos (Q.12,970.00); **d)** dos (2) Unidades de Poder Ininterrumpido (UPS), a un precio unitario de seiscientos sesenta y un quetzales exactos (Q.661.00), que da un precio total de mil trescientos veintidós quetzales exactos (Q.1,322.00); **e)** una (1) estación de trabajo, a un precio de diecisiete mil ciento veintisiete quetzales exactos (Q.17,127.00); **f)** una (1) impresora láser monocromática, a un precio de mil setecientos diez quetzales exactos (Q.1,710.00); **g)** un (1) escáner de cama plana ADF, a un precio de seis mil doscientos ochenta y nueve quetzales exactos (Q.6,289.00); **h)** una (1) impresora de tinta, a un precio de mil ochocientos quetzales exactos (Q.1,800.00. **SEDE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA:** **a)** una (1) fotocopiadora multifuncional, a un precio de siete mil quinientos quetzales exactos (Q.7,500.00); **b)** dos (2) computadoras de escritorio, a un precio unitario de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.6,485.00), que da un monto total de doce mil novecientos setenta quetzales exactos (Q.12,970.00); **c)** dos (2) unidades de poder ininterrumpido (UPS) , a un precio unitario de seiscientos sesenta y un quetzales exactos (Q.661.00), que da un precio total de mil trescientos veintidós quetzales exactos (Q.1,322.00); **d)** una (1) estación de trabajo, a un precio de diecisiete mil ciento veintisiete quetzales exactos (Q.17,127.00); **e)** una (1) impresora de tinta, a un precio de mil setecientos quetzales exactos (Q.1,700.00); **f)** un (1) regulador de voltaje, a un precio de ciento

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / P8X: (502) 2419 6464



006500

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

treinta y cinco quetzales exactos (Q.135.00). **SEDE SAN MARCOS:** a) una (1) fotocopiadora multifuncional, a un precio de siete mil quinientos quetzales exactos (Q.7,500.00); b) dos (2) computadoras de escritorio, a un precio unitario de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q6,485.00), que da un precio total de doce mil novecientos setenta quetzales exactos (Q.12,970.00); c) dos (2) unidades de poder ininterrumpido (UPS), a un precio unitario de seiscientos sesenta y un quetzales exactos (Q661.00), que da un precio total de mil trescientos veintidós quetzales exactos (Q1,322.00); d) una (1) impresora de tinta, a un precio de mil setecientos quetzales exactos (Q1,700.00); e) un (1) regulador de voltaje, a un precio de ciento treinta y cinco quetzales exactos (Q135.00). **SEDE NEBAJ, QUICHÉ:** a) una (1) fotocopiadora multifuncional, a un precio de siete mil quinientos quetzales exactos (Q7,500.00); b) dos (2) computadoras de escritorio, a un precio unitario de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q6,485.00), que da un precio total de doce mil novecientos setenta quetzales exactos (Q.12,970.00); c) dos (2) unidades de poder ininterrumpido (UPS) , a un precio unitario de seiscientos sesenta y un quetzales exactos (Q661.00), que da un precio total de mil trescientos veintidós quetzales exactos (Q1,322.00); d) una (1) impresora de tinta, a un precio de mil ochocientos quetzales exactos (Q1,800.00); e) un (1) regulador de voltaje, a un precio de ciento treinta y cinco quetzales exactos (Q135.00). **SEDE COBÁN, ALTA VERAPÁZ:** a) una (1) fotocopiadora multifuncional, a un precio de siete mil quinientos quetzales exactos (Q7,500.00); b) dos (2) computadoras de escritorio, a un precio unitario de seis mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q6,485.00), que da un precio total de doce mil novecientos setenta quetzales exactos (Q12,970.00); c) dos (2) unidades de poder ininterrumpido (UPS) , a un precio unitario de seiscientos sesenta y un quetzales exactos (Q661.00), que da un precio total de mil trescientos veintidós quetzales exactos (Q1,322.00); d) un (1) escáner de cama plana ADF, a un precio de seis mil doscientos ochenta y nueve quetzales exactos (Q6,289.00); f) una (1) impresora de tinta, a un precio de mil ochocientos quetzales exactos (Q1,800.00); g) un (1) regulador de voltaje, a un precio de ciento treinta y cinco quetzales exactos (Q135.00); el monto total es de trescientos diez mil setecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q.310,752.00); las Bases de Cotización, especificaciones

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464



00059

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

técnicas y oferta presentada por "EL CONTRATISTA", forman parte del presente contrato. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.310,752.00) y que se hará efectivo al cumplirse todos los requisitos de la recepción, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); dicho pago se hará efectivo al momento de la entrega de las facturas de pago, recibo de caja si fuere el caso, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: **1) LAS LICENCIAS Y EQUIPOS DE LA SEDE CENTRAL** con cargo a las partidas presupuestarias: DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN CERO CIENTO UNO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-158-0101-11000); DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN CERO CIENTO UNO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-328-0101-11000); **2) LOS EQUIPOS DE LA SEDE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA** con cargo a las partidas presupuestarias: DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS GUIÓN CERO SEISCIENTOS CINCO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-322-0605-11000); DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN CERO SEISCIENTOS CINCO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-328-0605-11000); **3) LOS EQUIPOS DE LA SEDE SAN MARCOS** con cargo a las partidas presupuestarias: DOS MIL DIECISEIS

Mano de firma vertical

Mano de firma lateral

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464





003508

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS GUIÓN MIL DOSCIENTOS UNO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-322-1201-11000); DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN MIL DOSCIENTOS UNO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-328-1201-11000); **4) LOS EQUIPDS DE LA SEDE NEBAJ, QUICHÉ** con cargo a las partidas presupuestarias: DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS GUIÓN MIL CUATROCIENTOS TRECE GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-322-1413-11000); DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN MIL CUATROCIENTOS TRECE GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-328-1413-11000); **5) LOS EQUIPOS DE LA SEDE CDBÁN, ALTA VERAPÁZ,** con cargo a las partidas presupuestarias: DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS GUIÓN MIL SEISCIENTOS UNO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-322-1601-11000); DOS MIL DIECISEIS GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRESCIENTOS

Mano de [illegible]

[Handwritten scribble]

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: [502] 2419 6464





000007

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

VEINTIOCHO GUIÓN MIL SEISCIENTOS UNO GUIÓN ONCE MIL (2016-1113-0014-000-00-14-00-000-005-000-328-1601-11000); del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado financiado con fondos de ingresos corrientes de "EL MINISTERIO", vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciseis (2,016), y las partidas que en el futuro correspondan. **CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" por este acto hacen constar que la entrega de las licencias y equipo de cómputo, audiovisual y fotocopiado es de quince (15) días contados a partir de la publicación de la aprobación del presente contrato. **QUINTA: GARANTÍAS:** "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", las garantías siguientes: a) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" Previo a la aprobación del presente contrato deberá constituir a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", una Fianza de Cumplimiento que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas emitida por una entidad Afianzadora debidamente autorizada para operar en el país de reconocida capacidad y solvencia financiera, la cual debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Dicha Fianza deberá estar vigente hasta la finalización del presente contrato. La fianza de cumplimiento se hará efectiva por parte del "EL MINISTERIO", cuando concurren cualesquiera de las causas de incumplimiento convenidas por parte de "EL MINISTERIO" y sin más trámite, se hará el requerimiento de pago a "LA AFIANZADORA", la que deberá efectuar el pago dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha que se haga el requerimiento. b) **FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO:** Para garantizar la calidad y funcionamiento de las licencias, equipo de cómputo, audiovisual y fotocopiado que entregará "EL CONTRATISTA", deberá presentar a entera satisfacción y a favor de "EL MINISTERIO", FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO de los las licencias y los equipos, equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del Contrato, como requisito previo para la recepción de los mismos, la misma estará vigente por 18 meses contados a partir de la fecha de recepción. **SEXTA: SANCIONES:** En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpliera con lo estipulado en el presente contrato por causas imputables a éste, deberá pagar a "EL MINISTERIO", en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso, una multa equivalente al cero punto cinco por

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-7B, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

@MEMguatemala

/MEMguatemala www.mem.gob.gt



000306

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

millar (0.5 o/oo) del valor total del contrato de conformidad con el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado. Las multas por retraso en ningún caso excederán del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, si esto ocurre, "EL MINISTERIO", podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Si "EL CONTRATISTA" contraviniera total o parcialmente el contrato, perjudicando a "EL MINISTERIO", variando la calidad o el objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación conforme al artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. "EL CONTRATISTA", tiene prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de "EL ESTADO"; **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "EL MINISTERIO" sin responsabilidad de su parte, podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por la entrega del total de las licencias y los diferentes equipos, b) Por rescisión de mutuo acuerdo, c) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, debiendo dar aviso por escrito a la otra parte respecto a tal imposibilidad, tan pronto tenga noticias de las causas, en cuyo caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento previa calificación que hará "EL MINISTERIO", y d) Por incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de cualesquiera de las condiciones establecidas en este contrato. **OCTAVA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia, controversia o reclamo que surja entre ambos derivados del cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, será resuelto directamente entre "EL MINISTERIO" Y "EL CONTRATISTA" con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas conforme lo dispuesto en los artículos ciento uno (101) y ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. En todo caso el presente Contrato estará sujeto a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **NOVENA: APROBACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Para que el

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464



000535

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

presente contrato surta efectos legales, y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado, de conformidad con lo perceptuado en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DÉCIMA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS". **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" aceptan el presente contrato, el que fue leído íntegramente por los otorgantes quienes bien enterados e impuestos de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel membretado del Ministerio de Energía y Minas.-----

Rodrigo Antonio Cifuentes Marchwordt

Rodrigo Antonio Cifuentes Marchwordt
Viceministro de Energía y Minas



[Handwritten signature]

CANELA

7a. Avenida 8-65 zona 4
Tel: 2338-5900 - 2331-5888

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

#MEMguatemala

/MEMguatemala www.mem.gob.gt

